



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000013-2024-GR.LAMB/GRRNGA [4683938 - 1]

VISTO:

El MEMORANDO N° 000077-2023-GR.LAMB/GRRNGA [4683938 - 0] de fecha 19 de julio del 2023, emitido por el despacho de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificada por la Ley N° 27927, en el cual señala la información que las entidades de la Administración Pública deberán difundir a través de sus portales de Internet (artículo 5° del Título II);

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual se establecen las obligaciones que la máxima autoridad de la entidad de Administración Pública debe cumplir a fin de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, entre ellas designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia (artículo 3°, inciso "c" del Título I);

Que, mediante documento del VISTO se designa a Miller Yosimar de la Cruz Bernilla como Responsable del Mantenimiento del Portal Web de Transparencia de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental; por tanto es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente para formalizar dicha designación;

Estando a lo actuado en uso de sus facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por Ordenanza Regional No. 005-2018-GR.LAMB/CR, del 20 de abril del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Miller Yosimar de la Cruz Bernilla, como Responsable del Mantenimiento del Portal Web de Transparencia, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la presente Resolución se publique en el Portal Web de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO CUARTO.- Difundir la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente

VICTOR MANUEL MONDRAGON VILLALOBOS

GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

Fecha y hora de proceso: 15/04/2024 - 10:29:39



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000013-2024-GR.LAMB/GRRNGA [4683938 - 1]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL
TEOFILO FARROÑAN SANTISTEBAN
DIRECTOR DE GESTION Y NORMAT. AMB
12-04-2024 / 14:53:48